



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 525-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

22 DIC. 2017

**VISTOS:**

El Memorando N° 237-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario, el Memorando N° 2787-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe Técnico N° 371-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorando N° 237-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario remite los términos de referencia de la contratación del servicio de Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en las Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad" – SNIP 365082;

Que, mediante Memorandum N° 2787-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la previsión presupuestal 2018, para el procedimiento de selección de contratación del servicio de Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en las Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad" – SNIP 365082, en la meta presupuestal 1216 y clasificador de gasto 2.6.8.1.3.1, por la suma de S/ 124,608.00



Que, con Informe Técnico N° 371-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el Estudio de Mercado se ha determinado el valor referencial para la Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del servicio de Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en las Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad" – SNIP 365082, que asciende a S/. 124,608.00 (Ciento Veinticuatro mil seiscientos ocho con 00/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;



Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del servicio de Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en las Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad" – SNIP 365082, con un valor referencial de S/. 124,608.00 (Ciento Veinticuatro mil seiscientos ocho con 00/100 soles).

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del servicio de Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en las Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad" – SNIP 365082, según el siguiente detalle:

**Titulares**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Acosta Aguirre, Stefany María	Presidente	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Paz Ramos, Maritza Pilar	1er Miembro	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Horna García, John Anthony	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**Suplentes**

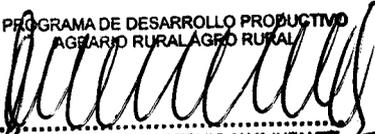
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Espinoza Brito, Jesús Ernesto	Presidente	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Sierra Alta Meneses, Jimmy Armando	1er Miembro	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Rea Godoy, Cecilia Yobana	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGROARIO RURAL AGRO RURAL  
  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT:41932-12



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME TECNICO N° 371 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP**

**A :** C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**A SUNTO :** Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité De Selección para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082.

**REFERENCIA :** a) Memorando N° 237-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DDA  
b) Informe N° 001 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS102-JHG.

**FECHA :** Lima, 21 DIC. 2017

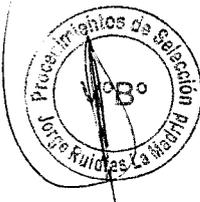
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

**I. OBJETO**

1.1 La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082.

1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082.





## II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorando N° 1058-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, de fecha 31 de octubre de 2017, recepcionado con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego remite el requerimiento para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082.

2.2 Mediante Memorandum N° 2787-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 15 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la previsión presupuestal 2018, en la meta presupuestal 1216 y clasificador de gasto 2.6.8.1.3.1, por la suma de S/ 124,608.00

## III. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF

## IV. ANÁLISIS

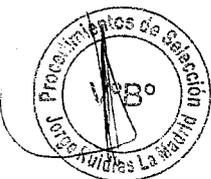
### 4.1 Indagación del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y Sobre la base de las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Desarrollo Agrario (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, que habiendo realizado el estudio de mercado se determina el valor referencial de la presente contratación.

### A) Cotizaciones

A fin de averiguar las posibilidades que ofrece el mercado se envió solicitudes de cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

- SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ
- MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO
- SIMA CONSULTING GROUP S.A.C
- MERY LILIANA CHALCO MEZA.
- ROKES E.I.R.L.
- KAMPAU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
				KAMPAU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO	
				RUC:	20536062026	RUC:	10165786080
				CONTACTO:	Yrineo Perez Gamarra	CONTACTO:	Manuel Humberto Salazar
				TELÉFONO:	987872873	TELÉFONO:	945032618
				E-MAIL:	gerenciageneral@kampa	E-MAIL:	manuel.salazarb@hotmail
P.U.	P.T.	P.U.	P.T.				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSIÓN EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" - SNIP 365082	SERVICIO	1	124,608.00	124,608.00	130,920.00	130,920.00

**B) ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD.**

CATEGORÍA DEL GASTO	U.	Q.	S/ x mes	S/ U. mensual	Parcial S/	Sub-total
<b>PROFESIONALES ESPECIALISTAS</b>						
JEFE DE ESTUDIO	Persona	1	3	9,000	27,000	27,000.00
ESPECIALISTA EN METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS	Persona	1	3	8,000	24,000	24,000.00
ESPECIALISTA EN DISEÑO PRESUPUESTAL	Persona	1	3	8,000	24,000	24,000.00
ASISTENTE	Persona	1	3	2,000	6,000	6,000.00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
DIGITADORA, REDACTORA	Persona	1	3	3,000	9,000	9,000.00
<b>EQUIPOS Y BIENES</b>						
LAPTOP	Laptop	4	4	0	0	-
CAMIONETA 4X4	Camioneta	1	1	5,000	5,000	5,000.00
IMPRESORA	Impresora	1	1	1,500	1,500	1,500.00
<b>COMBUSTIBLES</b>						
GASOLINA	Galon	1	1	5,000	5,000	5,000.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	Global					
PAPEL A4						
TINTA DE IMPRESORA	Tinta	3	1	140	420	420.00
<b>INSUMOS</b>	Global	1	1	500	500	500.00
PAPELOGRAFO						
CINTA MASKINGTAPE						
PLUMONES						
MERIENDA						
PAPEL A4 (80 gr.)						
INSUMOS DE OFICINA						
VIATICOS	Global	1	1	22,188	22,188	22,188.00
ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE						
<b>TOTAL</b>						<b>124,608.00</b>



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



*Trabajando para todos los peruanos*



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### 4.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró el menor precio las fuentes consultadas.

En tal sentido, el valor referencial para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082, asciende a la suma de **S/ 124,608.00 (ciento veinticuatro mil seiscientos ocho con 00/100 Soles)** el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.

#### 4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una Adjudicación Simplificada; toda vez, que el Valor referencial asciende a la suma de **S/ 124,608.00 (ciento veinticuatro mil seiscientos ocho con 00/100 Soles)**.

#### 4.4 Plazo de Entrega:

Noventa (90) días calendario.

#### 4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada

#### 4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

#### 4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

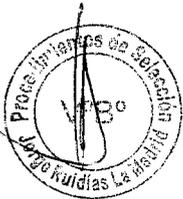
Exístete pluralidad de postores.

#### 4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

#### 4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082, cuya referencia es el N° 384.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### 4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorándum N° 2787-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fecha 15 de diciembre del 2017, otorga la previsión presupuestal 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de Obras, consultoría en general, consultoría de Obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*

Considerando las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le corresponde a su despacho aprobar los expedientes de contratación, las designaciones de Comités de Selección y las aprobaciones de la bases para los diferentes procedimientos de selección; en este sentido, se le hace llegar el expediente de contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082, para su aprobación respectiva.

Asimismo, se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Desarrollo Agrario, mediante el documento de la referencia a), según detalle:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MIEMBROS TITULARES**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Acosta Aguirre, Stefany María	Presidente	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Paz Ramos, Maritza Pilar	1er Miembro	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Horna García, John Anthony	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**MIEMBROS SUPLENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Espinoza Brito, Jesús Ernesto	Presidente	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Sierra Alta Meneses, Jimmy Armando	1er Miembro	Dirección de Desarrollo Agrario (Conocimiento Técnico)
Rea Godoy Cecilia Yobana	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación y la Designación del Comité Especial del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 102-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD E INCLUSION EN LOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA SIERRA EN LAS REGIONES DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD" – SNIP 365082, con un valor referencial de a S/ 124,608.00 (Ciento veinticuatro mil seiscientos ocho con 00 /100 Soles), a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio



CUT: 41932 - 2017  
CAAI/WSP/jhg